CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PATROCINIO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA A.I.E.

En la ciudad de Motril, a 31 de diciembre de dos mil dieciséis.

REUNIDOS

De una parte, D. SERGIO GARCÍA ALABARCE, en nombre y representación, en su calidad de Presidente de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, (en adelante MANCOMUNIDAD).

De otra parte, la Alcaldesa de Motril, Dª. MARIA FLOR ALMON FERNANDEZ, con D.N.I.: 23.796.989-Q, en nombre y en representación del AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

Y de otra, D. JUSTO PEDRO SUAREZ MALDONADO, en su calidad de Gerente de la Empresa Concesionaria de los Servicios de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales de la Mancomunidad de Municipios de la Costa tropical de Granada, AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, A.I.E. (en adelante AGUAS YSERVICIOS).

EXPONEN

Que tanto la MANCOMUNIDAD como AGUAS Y SERVICIOS consideran que es necesario sistematizar los patrocinios a las actividades de los distintos Ayuntamientos que conforman MANCOMUNIDAD, y que están adscritos al Servicio Mancomunado de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Que para ello se han establecido unas cantidades con cargo al Servicios en función del volumen de facturación de cada municipio.

Es por ello que tanto la MANCOMUNIDAD, el AYUNTAMIENTO y AGUAS Y SERVICIOS encuentran de mutuo interés establecer un Convenio de Colaboración y Patrocinio para determinadas acciones, encaminadas a la mejor atención al cliente y a los ciudadanos, en general, de cada municipio:

ESTIPULACIONES

1.- La MANCOMUNIDAD a través de la Empresa Concesionaria, AGUAS Y SERVICIOS, patrocinará a la ciudad de Motril, con la cantidad de 2.220.-€ (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS), para la colocación de DESFRIBILADORESEN en Motril y su correspondiente curso de formación.

2.- El AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, se comprometen a dar la publicidad debida, mediante la inserción de los logotipos de la MANCOMUNIDAD y AGUAS Y SERVICIOS en la publicidad de los eventos patrocinados.

3.- Se emitirán por parte de los proveedores a los que se adquiere dichos desfibriladores y su correspondiente formación, facturas a nombre de la empresa AGUAS Y SERVICIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA, A.I.E. y esta efectuará el pago mediante transferencia a favor de dichos proveedores

En prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente Convenio de Colaboración y Patrocinio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicada.

Mancomunidad de Municipios
Costa Tropical de Granda
Sergio García Alabarce

Aguas y Servicios
Justo P. Suarez Maldonado

"Ayuntamiento de Motril"
Mª Flor Almón Fernández

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL